

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2014 Nº. 004

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 108 del C.P.C., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada en el escrito de la contestación de la demanda.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL ESCRITO
1	70001233300020130028400	MOISES RODRIGUEZ PERZ	EXCEPCIONES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALBERTO MONTERROZA BRAVO	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	14-01-2015

EL PRESENTE AVISO SE FIJARA POR UN (1) DIA (ART.108 C.P.C.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA TREINTA (30) DE ENERO DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS 2, 3 y 4 DE FEBRERO DE 2015. DIAS INHABILES: NINGUNO.



GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO
Secretario